septiembre 23 de 1860.—Muy señor mío.—Deseoso como todo buen mexicano de la pacificación de la República, aniquilada por la prolongada guerra civil que viene sufriendo por tanto tiempo, nunca omitiré medio alguno que se crea puede conducir á esta adquisición; es por esto por lo que no obstante que las fuerzas del mando de V. han comenzado á tirotearse con las que tengo á mis órdenes, estoy dispuesto á tener personalmente con V. la conferencia á que ha dignádose invitarme por medio de su estimable de esta fecha, que me ha sido entregada por respetable conducto. Al efecto, nos reuniremos en la garita de San Pedro á las tres de la tarde de hoy; y como me presentaré sin escolta ni fuerza alguna, le estimaré á V. mande retirar las avanzadas que han penetrado en los suburbios de esta ciudad. Me es satisfactorio ofrecerme de V. atento servidor Q. B. S. M.—*Severo Castillo.*»

Sr. general Don Jesús G. Ortega.—Guadalajara, septiembre 23 de 1860.—Muy señor mío:—Confirmo en todos sus partes la carta que en contestación á la de V. de esta misma fecha le he remitido por conducto del Sr. Don Ramón Somellera. Sólo tengo ahora que advertir á V. que sean cuales fueren los resultados convenientes que pudieran surgir de nuestra conferencia, yo no podría en manera alguna entrar en un arreglo definitivo y concluyente, sin la aprobación previa del Supremo gobierno de México, que me ha encargado de la defensa de esta plaza. Si después de esta advertencia, que me permito hacer á V. oportunamente, insistiera aún en que tenga lugar la conferencia aplazada para las tres de la tarde, ella podrá verificarse; pero si V. no condesciende á que los resultados de ella, si son favorables á la paz, sean sometidos á la aprobación ó desaprobación de México, entonces la conferencia sería enteramente inútil. Me repito de V. su atento seguro servidor Q. B S. M.—*Severo Castillo.*

Sin dar contestación á esta carta, porque cuando se recibió ya estaba entregada al comisionado una indicando el lugar de la conferencia, se tuvo esta, habiendo después intervenido algunas personas de respeto de Guadalajara. La conferencia terminó sin arreglo alguno. Asistieron á la conferencia los señores Ramón Somellera, Lic. Dionisio Rodríguez é ingeniero Vicente Ortigoza, distinguidas personas de Guadalajara. En consecuencia, se hizo la siguiente:

«INTIMACION.—Ejército de operaciones.—General en jefe.

Como de la conferencia que tuvo el infrascrito con el señor general D. Severo Castillo, jefe de las fuerzas que ocupan esa plaza no surgiera el arreglo que se prometía para dar la paz que tan urgentemente reclama la situación en que se encuentra la República, el infrascrito tiene el imperioso deber de intimar al Sr. Castillo la rendición de la expresada plaza, en el concepto que si no se sirve contestar de conformidad para las dos de la tarde, dará principio á sus operaciones militares. Amagado el Sr. Castillo por fuerzas muy superiores, que cuentan con toda clase de recursos, de los que las suyas carecen en gran parte, y cuando en toda la extensión del país solo tres puntos de asilo tiene el partido que sostiene, el infrascrito aún se promete que pesando detenidamente en la posición comprometida en que se le ha colocado, evitará la efusión de sangre entre hermanos, y todas las demás desgracias consiguientes á la ocupación, por viva fuerza, de una plaza tan interesante como la de Guadalajara. Inevitable será todo esto, si el Sr. Castillo insiste en la defensa, y como la patria reclama de sus hijos un término á larga lucha que ha ensangrentado su suelo, dejando en la orfandad y miseria á multitud de familias y poniendo en riesgo la misma nacionalidad, repite el infrascrito, que aún se promete del Sr. general Castillo una patriótica resolución que anticipe el fin preciso que debe tener la guerra civil, provocada y continuada sin intermisión desde diciembre de 1857, y que salve á Guadalajara y á los intereses de la República. El infrascrito tiene el honor de protestar al Sr. general Don Severo Castillo las seguridades de su particular atención y aprecio. Dios, Libertad y Reforma. San Pedro, septiembre 25 de 1860.—*Jesús G. Ortega.*—Sr. general D. Severo Castillo. Guadalajara.»

«Primer cuerpo de ejército.—General en jefe.—Deferente hasta donde lo permitan mis deberes de mexicano y de soldado, asistí gustoso á la conferencia á que tuvo á bien invitarme el señor general en jefe D. Jesús G. Ortega, y á oír aquellas proposiciones de avenimiento, de las cuales podía resultar la paz: mas como para atender á las proposiciones hechas en tal conferencia, fuese indispensable hacer el sacrificio de mis deberes como soldado y de mis convicciones como mexicano, sensible fué no poderlas atender, á pesar del deseo que me anima para contribuir por mi parte y en cuanto estuviere á mi alcance, al glorioso fin de dar paz á la Repú-

blica. Dispuesto, pues, á cumplir como soldado y á corresponder dignamente á la honrosa confianza que ha depositado en mi persona el primer magistrado de la República, espero tranquilo el resultado de la contienda, con la conciencia de haber cumplido hasta el último, como mexicano y como soldado. Habiendo tenido el honor de proponer al señor general en jefe D. Jesús G. Ortega, los medios posibles por los cuales podría conseguirse el término de una lucha fratricida, nunca podrá pesar sobre mí la sangre mexicana que pueda derramarse, así como las demás consecuencias que puedan sobrevenir á los intereses de nacionales y extranjeros residentes en esta plaza. Creo con lo expuesto dejar contestada la nota de esta fecha del señor general G. Ortega, que recibí á las dos y media de la tarde, protestándole con tal motivo mi particular atención y aprecio. Dios y orden. Guadalajara, septiembre 25 de 1860.—*Severo Castillo.*—Sr. general Don Jesús G. Ortega, en jefe del ejército liberal. San Pedro.»

Es copia que certifico. San Pedro, septiembre 26 de 1860—*Jesús G. Ortega.*

Véanse los términos en los cuales dió cuenta al gobierno el general González Ortega acerca de la conferencia que tuvo con el general Castillo:

«....Por fortuna, la urbanidad y fina condescendencia del Sr. Castillo, no rehusó entrar en explicaciones; y cuando apurado el raciocinio, creí que podíamos llegar al término de la discusión, le rogué que concretase sus pretensiones, dispuesto á ceder en todo lo que verdaderamente contribuyera á la segura pacificación de la República.

El Sr Castillo me expuso entonces, que las exigencias de su partido quedarían obsequiadas con la reforma de la constitución y con la eliminación del Excmo. Sr. Presidente D. Benito Juárez; y como entendí que estas pretensiones podían conciliarse con el principio constitucional, manifesté mi conformidad, siempre que las reformas fuesen decretadas por el Soberano Congreso, quien debiera hacerlas en un término perentorio, con entera libertad y sin clase alguna de restricciones. Expuse, pues, al Sr. General Castillo, que quedaría resuelto que la constitución debía ser precisamente reformada por aquellos representantes, quedando entretanto subsistente, sin necesidad de proclamar un Estatuto, como pretendía el Sr. Castillo, y cuya pretensión fué rechazada por mí en virtud de las razones que más adelante explayaré en esta nota.

Para todos los que hayan sabido apreciar en su justo valor la abnegación, el esclarecido patriotismo y diestro tino con que ha sabido gobernar el Excmo. Sr. D. Benito Juárez en las muy difíciles y comprometidas circunstancias en que ha administrado; todas esas circunstancias de revolución, todas de pretensiones encontradas, todas de frecuentes y amenazadoras reclamaciones extrangeras, y todos esos obstáculos, en fin, de escasez y de miseria en medio de las exijencias de la guerra sostenida en contra de unas clases bajo de todos aspectos poderosas, podría haberse presentado el consentimiento en la eliminación del Excmo. Sr. D. Benito Juárez, como un rasgo de muy marcada, de abominable ingratitud, si solo se consultaban los sentimientos del corazón, y lo que exije la recta é imparcial justicia en casos comunes y ordinarios. Pero para el hombre público que debe obrar siempre por las inspiraciones del patriotismo, y para quien la cuestión de personas figuran en un orden subalterno, por grandes, ameritadas y muy recomendables que sean aquellas personas; para el verdadero republicano que va en pos de las mejoras sociales, de las virtudes civiles y de todo cuanto tienda al beneficio de su patria, buscando esos bienes en las instituciones, en el arreglo de la administración, en la empeñosa tarea de procurar la educación de las masas, de levantar la dignidad del hombre para que desaparezca toda odiosa opresión y el degradante abatimiento; para el que sabe, en fin, sacrificarse por conquistar para la humanidad un bien positivo y estable, no debe ser obstáculo la eliminación en la escena política, de persona alguna por más que se le aprecie y respete. El Excmo Sr. D. Benito Juárez, estoy íntimamente convencido que abriga, con profunda convicción, estos mismos sentimientos, y no creo por lo mismo que habría yo podido presentarme ante él como digno servidor de su gobierno y como buen ciudadano, si no hubiese protestado á su nombre, que voluntariamente dejaría el poder, con tal que con este acto, no fuese violado el principio constitucional.

Accedí, pues, á la petición del Sr. General Castillo y nuestro ilustre Presidente D. Benito Juárez, habría voluntariamente, estoy seguro de ello, desaparecido de la escena política para dejar el poder

según mi oferta á quien perteneciera, con arreglo al llamamiento constitucional.

Sorprendido el Sr. Castillo con mis concesiones objetó sin embargo, que siempre tendría que ascender al poder otro hombre de la misma comunión política del Sr. Juárez; y que de todos modos los de su partido pretenderían un Estatuto diverso, mientras se reformaba la constitución. Yo le reproduje que al tratarse con recto ánimo y pureza de intenciones de poner los cimientos para conseguir una paz estable en la República, de ninguna manera podía ser admitido convenio alguno que nos separara abiertamente de la ley fundamental. Mi conciencia rechazaba tales convenciones, porque estaba seguro que ellas solo servirían para dar derecho á todos y á cada uno de los jefes que han empuñado las armas en la presente revolución, para proclamar por sí mismos, ó bien la insistencia del órden constitucional ó ya otra cualquiera pretensión.

Para lo primero, alegarían por fundamento el mismo que nosotros actualmente invocamos, y que es en efecto el único vínculo que reune al partido liberal; y para lo segundo, el considerarse con iguales poderes y con la misma autorización que nosotros nos hubiésemos abrogado para imponer el Estatuto y para nombrar á los Supremos Poderes que designásemos. Ciudadanos como nosotros, no se les podrían negar los mismos derechos, y si los ejercíamos por nuestra parte para formular Estatutos y elejir el poder ejecutivo de la Nación, ellos podrían hacer otro tanto, resultando de aquí que en lugar de contribuir para la celebración de la paz, arrojaríamos otro elemento de discordia que acabaría con la esperanza de llegar á un arreglo definitivo.

Aunque el Sr. General D. Severo Castillo habría por sí mismo podido convenir, conocí que sus compromisos como soldado, entendidos en términos que ciertamente yo por mi parte no puedo comprender, le impedian obrar conforme á mis observaciones. Me convencí entonces que su partido exije el completo exterminio, la muerte de la constitución de 1857, la extinción de toda reforma; y en resumen, el triunfo neto y absoluto de todas las pretensiones que entraña el funesto plan de Tacubaya, repudiado ya por casi todos los que al principio lo proclamaron.

Por lo expuesto verá V. E. y la nación toda, que concedidas por mí las dos principales pretensiones que me indicó el Sr. General D. Severo Castillo, no fué esto suficiente para obtener resultado alguno favorable. Aquellas pretensiones estaban reducidas como tengo dicho, á la reforma de la constitución y á la eliminación del Excmo. Sr. D. Benito Juárez; y aunque por repetir unos mismos conceptos, puede hacerse fastidiosa esta comunicación, como ella debe servir también de manifiesto para los habitantes todos de la República, según la súplica que tengo hecha á V. E. á fin de que se sirva mandarla publicar, me permitirá que vuelva á decir con precisión que en la conferencia tenida con el Sr. Castillo, fué convenido por mí: Primero: que se impusiera al congreso constitucional el deber de reformar la misma constitución en un término fijo y perentorio y sin que le ligaran restricciones de ninguna clase, supuesto que es el único representante de la soberanía nacional á quien por ahora tenemos que ocurrir. Segundo: que quedaría eliminado del cargo que ejerce como presidente do la República el E. S. D. Benito Juárez, comprometiéndome yo á recabar y obtener su voluntaria eliminación, siempre que fuese substituido por la persona que llama la misma ley fundamental.

Para concluir no me parece por demás manifestar á V. E. que si bien la conferencia fué comenzada solamente por el Sr. Castillo y por mí, después se continuó estando presentes algunas respetables personas de la ciudad de Guadalajara que por su parte trataron de reforzar mis observaciones, influyendo de una manera vigorosa en beneficio de la paz.

Estos recomendables ciudadanos tuvieron como yo el sentimiento de ver frustrados sus trabajos, pero para ellos y para mí será siempre satisfactorio haber apurado nuestros esfuerzos para llegar por medio de la persuación al fin que debe obtenerse á causa de la lamentable é infundada resistencia de nuestros contrarios, después de sangrientos combates que expongan á ser destruida la segunda población de la República y que ocasionarán la muerte á centenares de mexicanos.

Mi responsabilidad queda á cubierto. Yo creo haber cumplido con mis deberes como hombre y como ciudadano: ahora marcho al campo de la guerra para llenar los que me corresponden como soldado del pueblo y del gobierno constitucional de mi patria. ¡Quiera el cielo que pueda después presentarme ante la Nación, ante el

supremo gobierno y ante V. E., digno de la honrosa confianza que en mí se ha depositado.

Sírvase V. E. aceptar mis reiteradas protestas de subordinación y respeto.

Dios, Libertad y Reforma.—San Pedro, septiembre 26 de 1860. *Jesús G. Ortega.*—Excmo. Sr. general en jefe del ejército federal D. Santos Degollado.—Lagos.»

Entretanto los habitantes pacíficos de la ciudad de Guadalajara comenzaban el mes de septiembre atravesando las circunstancias más aciagas bajo el tiránico régimen del estado de sitio y en presencia de una situación día por día más amenazadora: todos temían por la vida propia, por la de la familia y por el bienestar ó por los intereses; los que poseían valores en dinero, alhajas ú otros objetos los ocultaban enterrándolos (1); las familias acomodadas, que siguiendo la tradicional costumbre, habían ido á pasar la temporada de estío á la villa de San Pedro Tlaquepaque, cuando la estación veraniega terminó no regresaron sino que permanecieron viviendo en la expresada villa por temor á los peligros de guerra próxima en la ciudad; todo el mundo, lo mismo en Guadalajara que en San Pedro, era víctima de la arbitrariedad y de las vejaciones de la comandancia militar; los artesanos, los jornaleros y en general los pobres eran llevados por la fuerza á los cuarteles para que tomaran las armas; las personas pudientes ó de capital vivían sujetas á la vigilancia militar á fin de que no pudieran emigrar, y al mismo tiempo se les aniquilaban sus capitales con repetidos préstamos forzosos.

Los rendimientos de las contribuciones ordinarias, y los productos de los impuestos extraordinarios de uno por ciento sobre capitales, decretados por cuatro veces, en breve tiempo, y cobrados con todo el rigor de la coacción fiscal, habían sido devorados por las enormes erogaciones de la numerosa guarnición de la plaza. Recurrióse á otro arbitrio para sacar dinero: reunió el general Castillo un buen número de jefes y oficiales, distribuyó entre ellos pliegos dirigidos á otras tantas personas de recursos, dando á sus subalternos facultades omnímodas para que desplegando toda energía

[1] Muchos de los que enterraron esos valores no los volvieron á ver más, como lo demuestran casos y no pocos, aún recientes, de que al demolerse fincas para reedificarse se han encontrado tesoros de los cuales algunos por las fechas de las monedas se ve proceden de los ocultados aquellos días.

y violencia obligaran á aquellas personas exhibiesen las sumas expresadas en los pliegos, los cuales decían así:

«República Mexicana.—Comandancia general del departamento de Jalisco.—Siendo de absoluta necesidad proveer á la subsistencia de la guarnición de es esta plaza y faltando los recursos ordinarios para ello, se servirá V. mandar entregar á la jefatura superior de Hacienda, á las nueve de la mañana de hoy la cantidad de..... .....pesos que le ha sido asignada en la cuotización hecha con objeto de cubrir el presupuesto, en la inteligencia que dicha suma le será reintegrada dentro de breves días, con apercibimiento de que el retardo en el cumplimiento de la presente orden aun cuando sea de dos horas después de notificado, será castigado con el pago del duplo. sin perjuicio de los procedimientos á que hubiere lugar.—Dios y Ley. Guadalajara, septiembre 6 de 1860.—*Severo Castillo.* Sr. D.....—Presente.»

Armados los agentes militares con tales órdenes se perdían por las calles de Guadalajara y de la villa de San Pedro en busca de aquellos á quienes habían sido dirigidas; no pocas ocasiones violando el domicilio, como sucedió en las casas de las señoras doña Antonia Luna, doña Nicolasa Luna y doña Dolores Moreno exigieron despóticamente el entero inmediato de las cuotas; algunas otras personas, entre ellas los señores Cástulo Gallardo por cuatro mil pesos, José María Corvera por mil, Jesús Beltrán y Puga por dos mil, Simón Araujo por tres mil y Luis Corro por mil, quienes no exhibieron en el acto esas cantidades, fueron reducidas á prisión en los cuarteles prohibiendo se les diese licencia de comer, beber y aún de fumar.

Mientras esas extorsiones se ejecutaban Castillo no oía súplicas pues no estaba visible ni permitía que le hablara nadie de asuntos que no fueran del servicio militar.

Otro de los medios que se pusieron en juego para sacar recursos fué el de tomar de leva á individuos que podían dar armas, dinero ó efectos que se les exigían por *rescate,* esa era la palabra usada, y hubo algunos que fueron tomados de leva y rescatados dos y tres veces en el curso de cuarenta y ocho horas.

Cuando ya no cupo duda alguna de que el teatro de la guerra iba á ser en Guadalajara y cuando el ejército de operaciones constitucionalista pisaba el territorio de Jalisco, en marcha hacia la ciu-

dad, con fecha diez y ocho de septiembre, ordenó el general Castillo se embargaran y pusieran á disposición de la comandancia militar todos los depósitos y bodegas de artículos de primera necesidad, entendiéndose por tales, ganado, maíz, frijol, garbanzo, harina de trigo, azúcar y sal, cuyos efectos se introdujeron al recinto fortificado de la plaza. También se embargó toda la madera almacenada y se utilizó en formar espaldones á los fortines.

El día veintitrés, el general Castillo dirigió orden al encargado de la Catedral para que entregara al portador sin excusa ni pretexto alguno todo el oro y la plata que en vasos sagrados, alhajas y paramentos dedicados al culto que hubiera en dicho templo, por exigirlo así, dice la orden, «los intereses del orden y el triunfo de la causa de la iglesia»: el portador de aquella orden fué el general José Velázquez de la Cadena. Los gobernadores de la mitra hicieron gestiones activas consiguiendo que Castillo se conformara de pronto con mil seiscientos marcos de plata, que inmediatamente se mandaron á la casa de moneda para amonedarlos. (1)

El General Pedro Ogazón, jefe de la división de Jalisco que era reconocido por el partido constitucionalista como Gobernador del Estado, desde el campo sitiador, prohibió á Solana bajo su más estrecha responsabilidad autorizara la acuñación de la plata que ordenaba el General Castillo, declarando después, por decreto expedido en el Hospital de Belén falsa é ilegítima dicha moneda.

Solana se escapó dejando como custodio de los intereses de la negociación al grabador del establecimiento Albino del Morál: en vista de la fuga del director, el caudillo reaccionario mandó que del Moral y todos los operarios de la Casa de Moneda permanecieran en la misma en calidad de presos, custodiados por una guardia, á fin de hacer efectivo el trabajo de amonedación, y también mandó que se procediera sin previo ensaye de la ley del metal. El grabador, del Moral, con la mira de salvar la responsabilidad suya y del crédito de la Casa de Moneda, reservadamente grabó en los troqueles un pequeño punto entre los relieves de la ala derecha del águila, en el arco de la curva formada por el extremo de la cola de víbora, para que la moneda resultara marcada con ese punto saliente y pudiera reconocerse en todo tiempo, la cual marca pasó, por entonces, desapercibida.

[1] La casa de moneda de Guadalajara estaba arrendada á capitalistas de México y giraba á cargo de Antonino Solana, director del establecimiento.

Castillo, una vez declaradas rotas las hostilidades, con fecha veinticinco, dió á sus tropas una proclama diciéndoles: que tenía todo lo necesario para triunfar y que debían probar una vez más, que eran siempre los valientes y cumplidos defensores del orden y de la religión.

Avanzaron de San Pedro Tlaquepaque algunas tropas liberales hasta los suburbios de la plaza y se dispuso la marcha del ejército de operaciones para el siguiente día veintiséis.

El veintiseis los caminos de San Pedro y San Andrés se veían literalmente llenos con las columnas y el inmenso tren de sitio, que se adelantaban al valle donde está Guadalajara. Tomáronse cuarteles en la parte oriental de la ciudad, en Analco, San Juan de Dios y el Hospicio, y al Norte en el Hospital de Belén, quedando establecido en este último edificio el Cuartel general.

El ejército de operaciones á que se incorporó la División de Jalisco, contaba con un efectivo de más de veinte mil hombres y veiticinco piezas de artillería.

El día veintisiete de septiembre el ejército sitiador practicó un reconocimiento militar sobre toda la línea circunvalada; situó baterías al Oriente y al Norte de la plaza y se tomaron posiciones al rededor frente á la fortificación, en las líneas de combate señaladas por el cuartel general. Estas maniobras se verificaron mientras la plaza hacía vivísimo fuego de cañón y de fusil.

Las posiciones tomadas y los puntos defendidos eran así:

Línea del Norte.—De izquierda á derecha: empezaba en la esquina de las calles Cerrada de Jesús María y San Jorge en dirección al Oriente; por la última cubría las calles de Capuchinas, Portería de San Diego, Cerrada de Santa Mónica y de Santa Mónica, aquí cerrando la de San Jorge, avanzaba una cuadra, daba vuelta siguiendo siempre la derecha, y después de cubrir las calles del Santuario, Catedral, Seminario y Alhóndiga, terminaba en donde hacen ángulo las de San Diego y Belén.

Esta línea tenía la ventaja para los defensores de la plaza, de estar apoyada en los edificios fuertes de Santo Domingo, Santa Mónica y San Felipe; y los defectos, en la primera mitad, de no tener más que un fortín flanqueante é inmediata la altura fuera del re-